



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE MEDINACELI

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 14 de junio de 2013 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Miño de Medinaceli, 18 de junio de 2013.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1653

BOPSO-76-05072013